



1
Privilegio de Sancho IV creando los Estudios Generales en la villa de Alcalá de Henares

1293, 20 de mayo, Valladolid.

Carta plomada original en pergamino, sin sello.

235 x 160 mm.

Archivo Histórico Nacional,

Universidades, Carpeta nº 1, Documento s/n

Transcripción

Sepan quantos esta carta vieren commo nos, don Sancho, por la gracia de Dios rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murçia, de Jahen et del Algarbe, et sennor de Molina, por ruego de don Gonçaluo, arcobispo (sic) de Toledo, primado de las Espannas, et nuestro chanceller mayor en los regnos de Castiella et de Leon et del Andaluzia, tenemos por bien de fazer estudio de escuelas generales en la villa de Alcalá. Et porque los maestros et los escolares ayan uoluntad de venir y a estudio, otorgamosles que ayan todas aquellas franquezas que a el estudio de Valladolid, et mandamos et defendemos que ninguno non sea osado de les fazer fuerça nin torto nin demas a ellos nin a ningunas de sus cosas, ca qualquier que lo fiziesse, pechar nos y

a en pena mille morauedis de la moneda nueva et a ellos todo el danno et el menoscabo que por ende reçibiessen doblado

Et porque esto sea firme et estable, mandamos ende dar esta carta seellada con nuestro seello de plomo, fecha en Valladolid XX. dias de mayo, era de mille et CCC. et XXX. annos.

Yo, maestre Gonçalo, abbat de Aruas, la fiz escreuir por mandado del rey en el anno dezeno que el rey sobredicho regno.

Alfonso Perez. Roy Perez. Santius Munios.

Comentario

Hoy por hoy, el documento en que Sancho IV de Castilla (1284-1295) crea el estudio general de Alcalá es un documento aislado, único, muy breve y muy poco explícito, y, por ello, aparte de proporcionarnos una información escasa, plantea numerosos problemas. Ahora bien, todo documento histórico es síntesis de su tiempo y “claraboya de inteligibilidad” de la realidad histórica, propia de la coyuntura en que tiene su origen, y, por consiguiente, hacerlo inteligible exige situarlo dentro del ambiente en que ha sido producido, de manera que el camino a recorrer es el que lleva

desde el documento aislado hasta la coyuntura histórica y, en este caso, cultural.

El principio de los años noventa, en general, y el año 1293, el de la creación del estudio general de Alcalá, en particular, constituyen un momento clave en el reinado de Sancho IV, impresión que viene a corroborar el examen de la evolución cultural del mismo.

El 13 de octubre de 1292 tiene lugar uno de los grandes acontecimientos del mismo, la conquista de la ciudad de Tarifa, y en el otoño de 1294 se proyecta la conquista de Algeciras, proyecto que vino a frenar la muerte el 25 de abril de 1295.

Durante 1293, tiene lugar una de las más importantes reuniones de Cortes del reinado en Valladolid, en la que se trata de poner coto a la proliferación de actuaciones abusivas por parte de la nobleza y de los propios oficiales de la Corona, que agravaban la difícil situación, y se crea un nuevo impuesto indirecto, la sisa, que grava todo tipo de transacciones, y que viene a completar la ya larga serie de nuevas cargas creada por Alfonso X.

Finalmente, se culmina la recuperación por Sancho IV del señorío de Molina de Aragón, cuyo título aparece en la documentación regia a partir del 20 de mayo de 1293, y que pone fin al peligroso intento de la casa de Lara de crear un señorío propio entre Castilla y Aragón centrado en tierras de Cuenca, Albarracín y Molina.

La valoración del reinado desde el punto de vista cultural ha oscilado entre el juicio de historiadores como el hispanista Paul Groussac para quien, en 1906, Sancho IV no pudo haber escrito ninguna obra de valor literario, y el de Marcelino Menéndez Pelayo que considera a Sancho IV “príncipe de gran cultura, según lo acreditan el Lucidario y otros libros que mandó compilar o traducir”.

El preceptor del mismo Sancho IV, el franciscano fray Juan Gil de Zamora, ya había elaborado, entre 1277 y 1282, una obra enciclopédica con el título de “Historia Naturalis”, y otras dos de carácter histórico “De preconiis civitatis Numantiae”, que puede considerarse como la primera de las historias locales, y el “Liber de preconiis Hispaniae”.

Sabemos que Sancho IV escribió los “Castigos e documentos” en 1293, según él mismo declara en el texto. Más o menos en esa fecha, Alfonso de Paredes lleva a cabo la traducción al castellano de “Li livres dou Tresor”, de Brunetto Latini, y es en ese mismo momento cuando, con toda probabilidad, se redactó el “Lucidario”, una compilación realizada, bajo la supervisión de Sancho, por muchos eruditos a la manera de Alfonso el Sabio, una especie de manual destinado a

las más avanzadas escuelas catedralicias en el que mezclan la teología y la ciencia natural, representando ésta la nueva ola de conocimientos aristotélicos que llegan al mundo occidental a través de los traductores árabes, y pensado para asimilar esta nueva aportación del pensamiento griego en el marco del cristianismo del momento, haciendo frente a la aceptación integral de la misma que representaba el averroísmo.

En fin, de acuerdo con las tesis expuestas recientemente por Gonzalo Martínez Díaz, durante el reinado de Sancho IV habría sido cuando se habría llevado a cabo la definitiva estructuración de la llamada Primera Crónica General, añadiéndole la última parte que continúa el relato que don Rodrigo Jiménez de Rada había interrumpido en 1243.

Es en el contexto de esta importante actividad cultural en el que hay que situar la preocupación del monarca por los nuevos estudios universitarios, que atraviesa entonces una profunda crisis, ya que el de Palencia ha dejado de existir en 1262.

En el documento fundacional de Alcalá, en el que el monarca lleva a cabo la transformación de las escuelas existentes en la villa en “estudio”, (“ffazer estudio de escuelas generales”) se encuentra la primera noticia de la existencia del estudio de Valladolid, creado probablemente también por el mismo Sancho IV.

Pero, en segundo lugar, realiza importantes dotaciones de rentas al de Salamanca y al mismo de Valladolid, con intención de paliar la grave crisis por la que atraviesan.

El segundo protagonista que aparece en el documento fundacional del estudio de Alcalá, el arzobispo de Toledo, canciller mayor de los reinos de la Corona, y estrecho colaborador del monarca, es uno de los intelectuales y mecenas más importantes de su tiempo, así como uno de los casos más notables de promoción de un eclesiástico al servicio de la Corona.

Deán de la Iglesia de Toledo en 1262, arcediano de la misma y notario mayor de Castilla en 1271, promovido a la sede de Cuenca en 1272 y a la de Burgos en 1275, es elegido arzobispo de Toledo en 1280, y nombrado cardenal por Bonifacio VIII en 1298, muriendo en Roma al año siguiente.

A él se debe la redacción de tres de los más tempranos inventarios de manuscritos pertenecientes a los arzobispos toledanos, los más importantes mecenas culturales, después de los propios reyes, existentes en la Castilla del XIII, y en los que se nos conserva el contenido de las tres colecciones de libros más nutridas y novedosas de la Castilla del momento, la de su predecesor y dos suyas, en las que aparece la casi totalidad del corpus

aristotélico, así como gran parte de la obra de científicos y comentaristas musulmanes.

Por otra parte, reúne en torno a sí un círculo de notables intelectuales, del que forman parte Álvaro de Oviedo, traductor, excelente conocedor del pensamiento de Averroes, y apologeta de la ortodoxia contra el averroísmo, Jofré de Loaysa, cuya “Crónica de los reyes de Castilla” marca el inicio de una nueva historiografía, Ferrand Martínez, probable autor del “Libro del caballero Zifar”, o Armando de Cremona.

En fin es este prelado toledano quien, continuando una política ya iniciada por sus predecesores, contribuye en gran medida a convertir a Alcalá, villa de su señorío, en centro multifuncional de un extenso ámbito espacial, es decir en el verdadero centro administrativo del arzobispado de Toledo, convirtiéndola en la residencia habitual de los arzobispos de Toledo y de su curia, y en un importante polo económico del mismo, con unas ferias en las que se deja sentir la significativa presencia de los factores de las compañías italianas.

En conclusión, el documento fundacional del estudio de Alcalá debe ser interpretado en el contexto de una triple lógica.

1. Crisis, desde mediados del XIII, de los nuevos estudios universitarios surgidos en los últimos decenios del siglo anterior, y a los que Alfonso X había intentado dar un considerable impulso.
2. Proyecto de don Gonzalo García Gudiel de dotar al arzobispado y al reino de Toledo de un centro para la formación del personal destinado a la administración del mismo.
3. Convergencia de los intereses político-culturales de la monarquía y del arzobispo de Toledo, canciller mayor de todos los reinos de la Corona, preocupados ambos por los problemas de heterodoxia que, al igual que estaba ocurriendo en Francia, crea en Castilla la asimilación del corpus aristotélico y la difusión del averroísmo, y que aconsejan la fundación de un nuevo estudio bajo el directo control de los arzobispos de Toledo, en estrecha relación con la intensa actividad editorial y apologética del equipo de intelectuales centrado en torno al monarca y a su canciller.

Por aparentemente inoperante que pueda parecer este documento, hay una serie de detalles que apuntan hacia la vigencia de su contenido hasta

el momento en que viene a fundirse con otro proyecto universitario que cristaliza en Alcalá, el de Cisneros.

En primer lugar, el original ha llegado hasta nosotros, cuidadosamente conservado, primero, en los archivos de los arzobispos de Toledo, y, más tarde, en los de la propia universidad de Alcalá, y ello es síntoma de que despierta un considerable interés.

En segundo, adquiere una renovada importancia en el marco de la transformación que tiene lugar entre 1499 y los comienzos del segundo decenio del XVI, importancia que indica la petición formulada por Cisneros de que dicho privilegio quede incorporado a su fundación, petición que se ve satisfecha mediante privilegio de 31 de enero de 1512. Que este hecho no tiene un valor meramente formulario, lo demuestra el interés que se toma el mismo cardenal en que este privilegio sea confirmado el 24 de febrero del mismo año, así como el que los responsables del colegio obtengan una nueva confirmación de Felipe II el 14 de abril de 1559.

Santiago Aguadé Nieto